

RESOLUCION NUMERO 1117/98

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).

Tegucigalpa, M. D. C., 16 de julio de 1998.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada por la ASOCIACION NACIONAL DE RADIODIFUSORES DE HONDURAS (ANARH), contraída a solicitar prórroga del periodo de Adecuación de los Operadores de Telecomunicaciones, al nuevo esquema jurídico.

CONSIDERANDO: Que la solicitud fue presentada antes de la terminación del término de adecuación a la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, establecido en su Artículo 48, y que dicha petición se alega justa causa y no perjudica derechos a terceras personas, por lo que legalmente es factible prorrogar el término en relación.

POR TANTO:

La COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, de conformidad a los Artículos 13, Número 4, 48 de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, 43, 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Prorrogar el plazo establecido en la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, para la Adecuación de los Operadores de Telecomunicaciones, por el plazo de sesenta (60), días contados a partir del 3 de agosto del año en curso.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial LA GACETA.

LIC. NORMAN ROY HERNANDEZComisionado Presidente
CONATEL**ING. FRANCISCO JOSE VALENZUELA A.**
Comisionado Propietario
CONATEL**ING. ADOLFO LIONEL SEVILLA**
Comisionado Propietario
CONATEL**ING. WALTER DAVID SANDOVAL**
Secretario Ejecutivo
CONATEL

30 J. 98.